



ACTA DE SESIÓN 69-2022
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN

Siendo las 09:30 horas, del día 13-trece de febrero del año 2022-dos mil veintidós, se reunieron vía videoconferencia a través de la aplicación denominada "Zoom", los miembros del Comité de Transparencia del R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León; los C.C. Lic. **Brayan Antonio Ibarra Hidalgo**, Presidente del Comité de Transparencia, C.P. **Baudel Eleazar Díaz Garza**, Secretario Técnico y el C.P. **Abelardo Treviño Ontiveros**, Vocal del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del *quórum*.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta para confirmar la parcial inexistencia de parte de la información, requerida en el recurso de revisión al RR/1736/2021.
- IV. Clausura.

Atendiendo al orden del día se desarrolla la sesión de la siguiente manera:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la Presidenta del Comité procede a pasar lista, enseguida al encontrarse la presente totalidad del Comité de Transparencia, el Presidente declara que existe *quórum* legal para sesionar, acorde a lo previsto con los artículos 56 y 57 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Una vez que se circuló la orden del día entre los integrantes del Comité, el Presidente lo pone a su consideración y leído que fue su contenido, este se aprobó por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Continuando con el orden del día, corresponde abordar el análisis de la propuesta del Protocolo de la búsqueda de información requerida a través del Recurso de Revisión RR/1736/2021, por la Secretaría de Ayuntamiento, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Nuevo León en el que se requiere lo siguiente:

"al tercer regidor VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados"[SIC]




Así, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se toma en consideración la siguiente información brindada por la Secretaría de Ayuntamiento por medio del Protocolo de Búsqueda de Información:

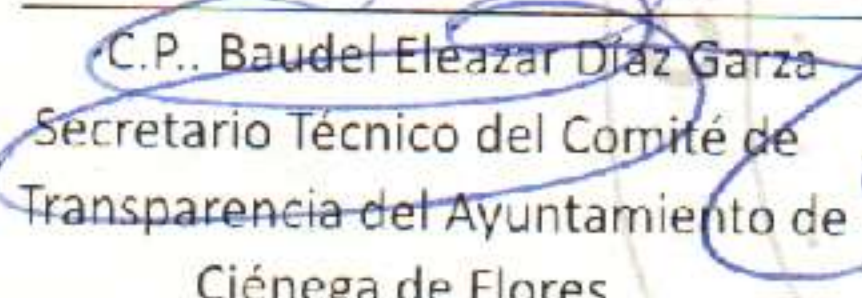
- 1) La búsqueda de la información referente a los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, se realizó en fecha 10-diez de febrero del año 2022-dos mil veintidos, aproximadamente a las 14:00 horas en los archiveros designados como Archivo de Trámite que se encuentra dentro de la oficina designada para la Secretaría de Ayuntamiento, el cual se encuentra en la Calle Juárez número 560 en la Colonia Centro del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, así como en el Archivo de Concentración que se localiza en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la Calle Juárez 115 Ote. de la Colonia Centro del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León.
- 2) El personal adscrito a la Unidad Administrativa inició la búsqueda en los archivos de trámite dentro de la oficina designada para la Secretaría de Ayuntamiento, el cual se encuentra en la Calle Juárez número 560 en la Colonia Centro del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, de la cual no se desprende registro alguno sobre los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.
- 3) Sin embargo, el personal adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento, no encontró registro de la información solicitada sobre los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.
- 4) Por lo tanto, es materialmente imposible, que se genere o se reponga la información solicitada por el particular, en virtud de que, esta nunca fue generada por la Secretaría de Ayuntamiento.
- 5) Finalmente, no se considera necesario notificar a la Contraloría Municipal para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa, puesto que, no se incurrió en ninguna falta administrativa por parte del personal adscrito a la Secretaría, ya que por medio del Protocolo de Búsqueda de la Información se acredita que no se encontró ~~la información~~, en virtud de que, no cuenta con el registro de las inspecciones realizadas.

En ese sentido, este Comité tiene a bien resolver por unanimidad de votos, **la confirmación de inexistencia del Acta de inexistencia de fecha 8-ocho de marzo de febrero del año 2022- dos mil veintidos emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal**, de conformidad con los artículos 57 fracciones I, II y III, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como también siguiendo el Modelo de Protocolo de Búsqueda de Información, emitido en fecha 5-cinco de marzo del año 2022-dos mil veintiuno por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León


CUARTO.- No habiendo otro asunto que tratar dentro de la orden del día, el Presidente del Comité da por concluida la presente sesión, expidiendo el acta correspondiente la cual previa lectura y ratificación, es firmada por lo que en ella intervinieron para su constancia.



Lic. Brayan Antonio Ibarra Hidalgo
Presidente del Comité de Transparencia
Del Municipio de Ciénega de Flores.



C.P. Baudel Eleazar Díaz Garza
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia del Ayuntamiento de
Ciénega de Flores.



C.P. Abelardo Treviño Ontiveros
Vocal del Comité de Transparencia del
Ayuntamiento de Ciénega de Flores.

